

	Ayuntamiento de VALENCIA DE ALCÁNTARA. Pza de la Constitución, 1 Tfs. 927 580 344 // 927 580 326 10500 Valencia de Alcántara. Cáceres Fax. 927 580 349 CÉDULA DE HABITABILIDAD NUEVA CONSTRUCCIÓN		SELLO: Registro de entrada
	Expediente nº:	Cédula Nº	

Modelo CH01

SOLICITANTE:							
Apellidos/ razón social				Nombre		DNI/NIF/NIE:	
Tipo Vía	Nombre vía			Numero	Portal/Escalera	Planta	Puerta
Localidad		Provincia		Teléfono		Correo electrónico	
EN SU CONDICIÓN DE :				☐ PROMOTOR		☐ PROPIETARIO	
				☐ INQUILINO			

DATOS DE LA VIVIENDA O EDIFICIO:	
Referencia Catastral del solar o Inmueble principal en su caso (20 dígitos).	Indicar si el acceso es por la misma vía que el inmueble principal.
-----	SI ☐ NO ☐
SITUACIÓN DEL INMUEBLE (EDIFICIO O VIVIENDA)	
Vía	Nombre vía
Localidad/Pedanía	Código Postal
FECHA CERTIFICADO FINAL DE OBRAS	
Información que el solicitante/representante desea acompañar a la solicitud:	

DOCUMENTACIÓN APORTADA EN FOTOCOPIAS:
☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIF, NIE del solicitante. Si lo solicita un promotor, CIF de la empresa promotora, junto con el DNI de cada comprador.
☐ CERTIFICADO FINAL DE OBRAS. Expedido por la dirección facultativa debidamente visado, en el que conste como mínimo el número e identificación de las edificaciones dedicadas a vivienda que se encuentran terminadas.
☐ Documentación acreditativa del otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación, o la que acredite que dicha Licencia está solicitada.
☐ Ejemplar del Volumen I "Documentación de la Obra Ejecutada" en formato CD, excepto la relativa a la Licencia de Primera Ocupación o Cédula de Habitabilidad.
☐ Copia autenticada del Acta de Entrega del Libro del Edificio al Propietario/Presidente o representante de la comunidad si esta se ha constituido, o en caso contrario, y no existir aún algún adquirente de unidad de ocupación, declaración jurada asegurando este extremo.

SOLICITA:
Le sea expedida la Cédula de Habitabilidad para la vivienda o edificio de viviendas citado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 113/2009, de 21 de mayo, por el que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la cédula de habitabilidad.
En..... a.....de.....2.0.....
EL DECLARANTE DEL DOCUMENTO (FIRMA).

ILMO SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA. CÁCERES